BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2600

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de agosto de 1971.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los señores Diputados Provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Juan López Miguel, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Millán Valdivieso González, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general accidental, don José-María Blanco Pradilla.

Acuerdos adoptados:

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 22 de julio último.

Se acordó felicitar al Ilmo. señor don Juan López Miguel por el aniversario de su mandato como Alcalde de Segovia.

Asimismo, se acordó felicitar al Vicepresidente de la Corporación por la celeridad en que se están llevando las obras de reconstrucción de la Residencia Provincial.

Expresar testimonio de pésame por el fallecimiento de don Vicente Orejana Gómez, vaquero de la Granja Agrícola de Quitapesares.

Quedar enterada de Decretos de la Presidencia del Gobierno por los que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes.

Quedó enterada de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se nombra Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia a don Emilio Zamarriego Monedero.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de los que tienen solicitados los Ayuntamientos de Tolocirio y Fresneda de Cuéllar.

Facultar a los señores Presidente y Vicepresidente, indistintamente, para la firma de la escritura de compra de la Casa de los Picos, adquirida, por partes iguales, entre esta Diputación y el Excmo. Ayuntamiento para Casa de Cultura y E. de Artes y Oficios o fin de interés turístico.

Informar favorablemente la constitución en Entidad Local Menor del Barrio de Cozuelos de Fuentidueña.

Dejar sobre la mesa el expediente de segregación del Barrio "El Carrascal" y su anexión al de Torreiglesias, a fin de ser estudiado nuevamente.

Igualmente acordó dejar pendiente sobre la mesa, para estudio, las incorporaciones de los Ayuntamientos de La Cuesta al de Turégano y de Otones de Benjumea al de Torreiglesias.

Informar favorablemente la fusión voluntaria de los Municipios de Rapariegos, Tolocirio, San Cristóbal de la Vega y Martín Muñoz de la Dehesa para formar uno solo, que se denominará "El Progreso".

Se acordó dirigirse al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, por medio del Excmo. señor Gobernador Civil, para que al preventorio antituberculoso, sito en el término de El Espinar, se le asigne un fin a cumplir por cualquier Organismo de la Administración Pública.

Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, expediente relacionado con las conclusiones del IV Pleno del Consejo Económico Sindical de Segovia.

Quedar enterados del trabajo presentado por el Gabinete de Organización y Métodos de esta Diputación, sobre la posible organización de la Sección de Vías y Obras provinciales, y que se nombre, a tales efectos, una Comisión.

Se acuerda pase a estudio de una comisión de trabajo informe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre organización y funcionamiento de las dependencias de esta Diputación.

Dejar sobre la mesa propuesta de la Sección de Vías y Obras sobre indemnización al personal que trabaja en los equipos móviles de dicha Sección.

Dejar sobre la mesa, igualmente, propuesta de la Sección de Vías y Obras sobre actualización de salarios al personal laboral de dicha Sección.

Anular la gratificación que tenía concedida el chófer de la Diputación don Pedro Condado de la Cruz por las razones expuestas.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de Franco, en Campo de San Pedro (primera etapa), en la cantidad de 200.000 pesetas.

Adjudicación definitiva de las siguientes obras de acondicionamiento de los caminos que se indican:

Del firme de los kilómetros 0,000 al 7,400 "del camino de Segovia a Trescasas", por la cantidad de 2.130.000 pesetas.

Del firme de los kilómetros 0,000 al 7,352 "del camino de Bernardos a Navas de Oro", por importe de pesetas 2.290.500.

Del firme de los kilómetros 0,000 al 6,268 "del camino de Losana a Torreiglesias", importe 2.255.000 pesetas.

Del firme de los kilómetros 15,500 al 22,900 y del 29,200 al 34,700 "de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel (tramo Basardilla-Losana y Torreiglesias-Turégano)", por la cantidad de 5.172.000 pesetas.

Del firme de los kilómetros 0,000 al 12,000 "de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel (tramo San Ildefonso a Torrecaballeros", por la suma de 4.516.000 pesetas.

Satisfacer al Ayuntamiento de Muñopedro el 50 por 100 del valor de una motobomba adquirida por el mismo, cuyo importe asciende a la cantidad total de 129.000 pesetas.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción del de abastecimiento de agua potable y alcantarillado al Municipio de Grajera.

Conceder una subvención, en la cuantía indicada, a cada uno de los Ayuntamientos de Torrecilla del Pinar, Aldea Real y Sacramenia.

Prestar la conformidad a certificación, importante pesetas 2.195.000, por la adquisición de una motoniveladora.

Prestar la conformidad, igualmente, a las siguientes certificaciones de obras:

a) Obras de acondicionamiento del firme del kilómetro 0,000 al 4,000 "del camino de Cantalejo a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Sebúlcor", por importe de 75.186 pesetas.

b) Obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 12,300 al 15,067 "de la carretera de Madrid-Francia a Fuentelcésped (tramo Montejo de la Vega al límite de la provincia)", por la cantidad de 463.720 pesetas.

c) Obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 0,000 al 21,200 "del camino de San Miguel de Bernuy a Cuevas de Provanco", que asciende a la cantidad de 3.374.175 pesetas.

d) Obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 1,000 al 3,000 "del camino de Riaza a Santibáñez de Ayllón", por importe de 293.593 pesetas.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras provinciales el solicitado por la Confederación Hidrográfica del Duero, modificado de precios, de abastecimiento de agua potable a Chañe.

Se adjudicó definitivamente el concurso de adquisición de varios materiales precisos en la reparación y bacheos, a realizar por administración, en la red viaria provincial.

Conceder una subvención de 156.172 pesetas al Ayuntamiento de Sepúlveda para obras de instalación de alumbrado público en dicha localidad.

Se aprobó la cuenta, que rinde el Depositario de fondos provinciales, referente a la recaudación de los arbitrios provinciales en el primer semestre del presente año de 1971.

Adquirir una máquina de escribir para la oficina del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Quedar enterados del informe mensual de la Intervención de fondos provinciales referido al desenvolvimiento económico de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Dejar pendiente el proyecto de seguro colectivo de vida y accidentes para el personal funcionario de esta Diputación.

Dejar pendiente sobre la mesa, a fin de poder estudiar detenidamente las necesidades del servicio, la adquisición de un vehículo para el servicio de esta Diputación.

Dejar, igualmente, sobre la mesa el proyecto de las nuevas oficinas de la Sección de Arquitectura y aseos en el Palacio de Maldonado, redactado por el Arquitecto de esta Diputación.

Conceder una subvención de 30.000 pesetas, para la creación de un Centro Social y Cultural, al Ayuntamiento de Aguilafuente.

Conceder una subvención de 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Riaza para la adquisición de una motobomba.

Ratificar acuerdo, adoptado en sesión del día 21 de junio próximo pasado, relacionado con la cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970.

Asuntos de urgencia

Prestar la conformidad a las siguientes certificaciones de abras:

a) Aprobación de la segunda certificación de obra de reconstrucción de cubiertas en la Residencia Provincial, importante 658.801 pesetas.

b) La tercera certificación de obra realizada en el pabellón lateral derecha del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por un importe de 306.624 pesetas.

c) La primera certificación de obras de reforma en el lavadero del Sanatorio Psiquiátrico, que asciende a la cantidad de 259.631,86 pesetas.

Interesar de los Ayuntamientos incluidos en el Plan de Instalaciones Deportivas en la provincia se comprometan formalmente a la aportación de los terrenos y del 40 por 100 del importe de sus respectivas instalaciones.

Apuntar beneficios compensatorios a la provincia para ser introducido en el anteproyecto del pantano de Bernardos y agradecer a la Confederación Hidrográfica del Duero la prórroga concedida a la información pública de aquél, así como al equipo técnico que ha realizado un estudio sobre las repercusiones del embalse en proyecto.

Segovia, 30 de agosto de 1971.—El Secretario general accidental, José-María Blanco Pradilla.—V.° B.°: El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.

2664

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA MAYOR Y MENOR

A las once horas de día 30 de septiembre del presente año, en la oficinas del Servicio Hidrológico Forestal, plaza de Valdeláguila, número 1, Segovia, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe o persona en quien delegue, se celebrará la subasta, por pliegos cerrados, de los aprovechamientos de caza mayor y menor en los montes del Estado, para la temporada hábil de 1971-72, bajo las siguientes condiciones:

NOMBRE DEL COTO	Montes que comprende	Términos municipales	Superficie de caza — Hectáreas	Numero de escopetas	Tasación para cada anualidad
Los Saltillos	Los Saltillos	Palazuelos de Eresma	1.634	18	50.000
Apriscadas	Aprisquera El Hoyo Majalperro	Santo Domingo de Pirón Sotosalbos Basardilla	1.853	26	80.000
Mujer Muerta	Mujer Muerta	La Losa	1.055	8	30.000
El Raso	S.ª Siguero El Juncarón El Raso La Ladera	Siguero y Santo Tomé Santo Tomé del Puerto Cerezo de Arriba Santo Tomé del Puerto	2.037	30	80.000

Los pliegos para tomar parte en la subasta, uno por cada coto, se presentarán en las oficinas de dicho Servicio, hasta las catorce horas del día hábil anterior a la subasta, debidamente cerrados y lacrados, conforme al modelo de proposición que se inserta.

Para concurrir a dicha licitación será necesario constituir un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de tasación, en la habilitación de este Servicio, cuyo importe hábra de ser elevado al 4 por 100 al realizarse la adjudicación definitiva.

Los gastos de anuncios y subasta serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, así como el presupuesto de tasas que se formule, de acuerdo con el Decreto 502/1960.

En las oficinas de dicho Servicio se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dichos aprovechamientos y serán mostrados a cuantos los soliciten.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de..., con documento nacional de identidad número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasa del aprovechamiento de caza mayor y menor existente en el coto ..., sito en los términos municipales de ..., propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y a cargo del Servicio Hidrológico Forestal de Segovia, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... pesetas anuales, y, al efecto, ha hecho el depósito del 2 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Segovia, 3 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

2512

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Objeto: Instalar una línea aérea a 15 kV., de 230 metros de longitud, con origen en la línea Pradales-Aldeanueva de la Serrezuela, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 20 kVA. en el paraje "Peñalcuervo", en término municipal de Pradales.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Ayuntamiento de Pradales. Clase de terreno: Perdido.

Segovia, 27 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial acctal., Alfonso Salcedo Leonor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2593

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga (León)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrución de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 21 de 1971, sobre daños en accidente de circulación, consistente en la colisión del camión matrícula O-71.505, conducido por Juan García García, contra el camión matrícula VA-54.257, conducido por Gregorio Espinilla Velasco, ocurrido el día 19 de febrero de año en curso en la carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 340; por medio de la presente cédula se cita y emplaza al coductor Juan García García, de 34 años, soltero, conductor, hijo de Alejandro y Lucía, natural de Valleruela de Sepúlveda (Segovia), donde tuvo su último domicilio, y actualmente en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Astorga para notificarle el auto de su encartación y demás particulares, previniéndole que si no comparece dentro del plazo señalado, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al de su publicación, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga, a ventiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2422

Ayuntamiento de Espirdo

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para la contratación de una orquesta que amenice los festejos tradicionales de esta localidad con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, durante los días 25 y 26 de septiembre, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que queda expuesto al público por espacio de ocho días.

La apertura de plicas, que deberán éstas ajustarse al modelo de proposición y reintegros que se señalan en el citado pliego, tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ampliación de datos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Espirdo, a 20 de agosto de 1971.—El Alcalde.

2520

Ayuntamiento de Fuentidueña

Anuncio de arriendo, en pública subasta, de cinco parcelas de terreno de los propios de este Ayuntamiento

En sesión extraordinaria, celebrada por este Ayuntamiento con fecha 14 de agosto, se acordó sacar en pública subasta el arriendo de cinco parcelas de terreno, de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes

BASES

1.ª Es objeto de esta subasta pública el arriendo de parte de la finca rústica denominada "La Dehesa", parcela 68, polígono 23, siendo la parte que se arrienda de unas cuatro hectáreas, aproximadamente, tomando como punto de partida la esquina de la huerta de don Nazario Mayor, unos cinco metros, y siguiendo la pared adelante en dirección Norte, a la salida del río Fuentes.

Otra finca al pago del Chorrillo, polígono 23, parcela 9; cabida, treinta y cuatro áreas.

Otra finca al Molino de Arriba, polígono 23, parcela 37; cabida, un área y noventa y una centiáreas.

Otra al Molino de Abajo, polígono 23, parcela 38; cabida, dieciocho áreas y ochenta centiáreas.

Otra al Molino de Abajo, polígono 23, parcela 39; cabida, nueve áreas y sesenta centiáreas.

Estas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuéllar.

2.ª Dicho arriendo será por el período máximo de cincuenta años, bajo el canon o renta anual de cuarenta mil pesetas, revisable cada cinco años, para su aumento o disminución en el precio del arriendo, con arreglo a los datos que facilite el "Boletín Informativo del Banco de España" o la Delegación Nacional de Estadística.

3.º La renta anual se abonará por el arrendatario el primer mes de cada año, en la Depositaría municipal. La demora en el pago supondrá la multa del 4 por 100 mensual.

4.ª El arrendatario podrá dedicar las fincas a cualquier uso o destino, cuidando de ellas con la diligencia debida y con la facultad para hacer en ellas las instalaciones o edificaciones que crea convenientes. Dichas instalaciones o edificaciones, una vez transcurrido el plazo del arriendo de los cincuenta años, pasarán a propiedad municipal.

5.ª La subasta se verificará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la Casa Consistorial, ante una mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que transcurran veinte días laborables, a contar del siguiente en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia.

6.ª Los licitadores presentarán la fianza provisional de dos mil pesetas, en la Caja de la Corporación o en la General de Depósitos.

7.ª Las proposiciones para optar a la subasta deberán ser reintegradas con póliza de tres pesetas y un sello de la MUNPAL de tres pesetas, con arreglo al modelo que se inserta al final y su presentación se realizará en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición económica para tomar parte en la subasta de arrendamiento de las fincas de propios del Ayuntamiento de Fuentidueña". Licitador don ...

8.ª Las proposiciones podrá presentarse todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

9.ª El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y los licitadores se comprometen a todo lo establecido en el mismo con solamente tomar parte en la subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., y domiciliado en..., piso..., calle ..., número..., con carnet de identidad número..., expedido ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día... de... de 1971, número..., para el arrendamiento, por cincuenta años, de las fincas anunciadas en el mismo y del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta, se compromete a tomar en arriendo dichas fincas, con sujeción al contenido del

expresado documento, por el canon o renta anual de ... pesetas (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el resguardo adjunto.

..., a ... de ... de 1971.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Fuentidueña, 28 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Luis Mayor.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo acordado por la Presidencia del Gobierno número 1.906/1971, de 13 de agosto, para las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia han designado los Colegios Electorales siguientes:

CUELLAR 2484

Sección 1.ª—Aula baja derecha del Grupo Escolar de Niños.
Sección 2.ª—Aula baja centro del Grupo Escolar de Niños.
Sección 3.ª—Aula baja izquierda del Grupo Escolar de Niños.
Sección 4.ª—Aula baja derecha del Grupo Escolar de Niñas.
Sección 5.ª—Aula baja centro del Grupo Escolar de Niñas.
Sección 6.ª—Aula baja izquerda del Grupo Escolar de Niñas.

AGUILAFUENTE 2498

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Niños número 1.
Sección 2.ª—Escuela de Niñas número 1.

MOZONCILLO 2500

Sección 1.ª—Escuela de Párvulos de Niñas.
Sección 2.ª—Escuela de Párvulos de Niños.

CABEZUELA 2511

Distrito único.—Sección única.—Escuela Antigua de Párvulos de Niños.

TRESCASAS 2583

Districo único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

PUEBLA DE PEDRAZA 2584

Distro único.—Sección única.—Escuela de Niños.

CASTROSERRACIN 2585

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

AÑE 2586

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional Mixta.

CARBONERO DE AHUSIN 2587

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

ADRADOS 2588

Distrito único.—Sección única.—Escuela Vieja de Niños.

PINAREJOS 2601

Distrito único.—Sección única.—Centro Cultural del Movimiento.

MATA DE CUELLAR 2602

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

GALLEGOS 2603

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

SACRAMENIA 2604

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del Ayuntamiento.

CUEVAS DE PROVANCO 2604

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del Ayunmiento.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA 2605

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de Ceguilla.

COLLADO HERMOSO 2606

Distrito único.—Sección única.—Escuela Antigua de Niños.

ARCONES 2607

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del Ayunmiento.

LA CUESTA 2608

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

VALDEVACAS Y GUIJAR 2609

Distrito único.—Sección única.—Salón de actos de la Casa Consistorial.

HONRUBIA DE LA CUESTA 2610

Distrito único.—Sección única.—Escuela Antigua de Niñas.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 2611

Distrito único. — Sección única. — Salón del Ayuntamiento.

ALDEHORNO 2612

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

PRADALES 2613

Distrito único. — Sección única. — Escuela Mixta de Carabias.

NAVA DE LA ASUNCION 2614

Distrito único

Sección 1.ª—Salón de la Hermandad Sindical del Campo.
Sección 2.ª—Salón de la Biblioteca de la Casa Consistorial.
Sección 3.ª—Salón del Centro Social.

ARMUÑA 2615

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Párvulos.

BERNARDOS 2616

Distrito único

Sección 1.ª—Planta baja del edificio número 1 de la plaza de Franco.
Sección 2.ª—Planta baja del Grupo Escolar.

GARCILLAN 2617

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional Unitaria de Niños.

ANAYA 2618

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional Unitaria de Niños.

VALSECA 2619

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos.

VALLE DE TABLADILLO 2620

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

ALDEA REAL 2621

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Párvulos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2597

Ayuntamiento de Bercimuel

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música que actuará en las fiestas patronales de esta localidad, que tendrán lugar el día 3 y 4 del próximo mes de octubre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho dias, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bercimuel, a 31 de agosto de 1971.—El Alcalde, Zoilo Tomé.

2468

ALDEA REAL

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre tránsito de ganados, correspondiente al ejercicio de 1971, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado libremente por los contribuyentes y presentar al mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Aldea Real, a 25 de agosto de 1971.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

2499

AYLLON

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, así como la de valores auxiliares e independientes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayllón, 26 de agosto de 1971.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MONTERRUBIO 2522
ZARZUELA DEL MONTE 2537

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 2596

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, referido a 31 de diciembre de 1970, queda el mismo expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones y clasificación de los habitantes, conforme dispone el artículo 100 del Reglamento de Población vigente.

Riaguas de San Bartolomé, a 31 de agosto de 1971. El Alcalde, Nicolás Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PELAYOS DEL ARROYO 2598
VALVIEJA 2599
MUÑOPEDRO 2649
MADERUELO 2650
RIBOTA 2651
ALDEALCORVO 2652
ORTIGOSA DE PESTAÑO 2653
SOTOSALBOS 2654
CONDADO DE CASTILNOVO 2655
RIOMOROS 2656
LA LOSA 2657

2477

VALDEVACAS Y GUIJAR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de pavimentación en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdevacas y Guijar, 25 de agosto de 1971.—El Alcalde.

2483

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número dos al presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

2487

DONHIERRO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de saneamiento de este pueblo, en su primera etapa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Donhierro, 28 de agosto de 1971.—El Alcalde, Angel Gallego Sáez.

2496

CODORNIZ

ANUNCIO

Se encuentra depositado en este Ayuntamiento la siguiente res mular:

Macho, de unos doce años de edad, capa negra, de 1,400 metros de alzada, desherrado de las cuatro extremidades, con un lunar en el espinazo, bien producido por la montura o silla.

El citado animal se encuentra depositado en este Ayuntamiento a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Codorniz, a 27 de agosto de 1971.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

2505

CABEZUELA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en esta Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario de la adquisición de una bomba vertical para el pozo de abastecimiento de aguas y compra de un terreno o solar en la plaza de Oriente, de esta población, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabezuela, a 26 de agosto de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

2506

CABEZUELA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en esta Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario de las obras de construcción de aceras y servicios de la travesía de la carretera 603, por esta población, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabezuela, a 26 de agosto de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

2514

ZAMARRAMALA

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar como parcela de propios no utilizable un terreno de cuatro metros cuadrados sobrante de vía pública situado en calle de Antonio Soblechero, colindante con la casa de don Aniceto Gil Mate.

Durante el plazo de un mes estará el expediente expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zamarramala, 28 de agosto de 1971.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2528

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico redactado por el Perito Industrial don José Herrera Carrero, para ampliación de alumbrado público, 1.ª y 2.ª fase, queda expuesto, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Ildefonso, 30 de agosto de 1971.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2535

SANGARCIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formando para atender el pago de instalación de alumbrado de vapor de mercurio, en Sangarcía y Etreros, y adquisición de tocadiscos, estará de manifiesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sangarcía, a 30 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2536

MONTEJO DE AREVALO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formando para atender el pago de obras de saneamiento en esta localidad, en su primera fase, y colocación de una báscula para uso del vecindario, estará de manifiesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Montejo de Arévalo, a 28 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Gallego

---

2579

SEBULCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, 28 de agosto de 1971.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

2582

SANGARCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, 30 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2589

SEPULVEDA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, 31 de agosto de 1971.—El Alcalde, Angel Alonso Ortega.

2513

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

ZONA DE CUELLAR

Término municipal de Moraleja de Cuéllar

Período 1966-1969

Don Anselmo Escorial Carretero, Recaudador de contribuciones y demás impuestos del Estado en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y período arriba expresado, se ha dictado, con fecha 20 de agosto de mil novecientos setenta y uno, la providencia siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha tres de julio de mil novecientos setenta y uno, conforme al vigente Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de dos de abril de mil novecientos setenta y uno, se acuerda la celebración de las misma para el día cuatro de octubre, a las once horas, y en el Juzgado de Moraleja de Cuéllar, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el B. O. de la provincia, por medio de edictos en la Casa Consistorial de Moraleja de Cuéllar y demás medios de costumbre en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores. Fincas, situación y cabida. Linderos. Capitalización de las mismas y valor para la subasta

María Acebes Melero.

Finca urbana en la calle del Olmillo, número 10.

Linda: Derecha, Tomás Gómez Cantalejo; izquierda, Tomás Gómez Cantalejo; fondo, Tomás Gómez Cantalejo; frente, calle del Olmillo.—Capitalización, 800 pesetas.—Valor, 800 pesetas.

Cornelio de la Cal de Dios.

Finca urbana en la calle Nueva, número 6.

Linda: Derecha, Alejandro Gómez; izquierda, Lorenzo de Santos; fondo, herederos de Félix Benito; frente, calle Nueva.—Capitalización, 600 pesetas.—Valor, 600 pesetas.

Paula Cid Bayón.

Finca urbana en la calle de la Escuela, número 21.

Linda: Derecha, carretera; izquierda, Hermenegildo Cid; fondo, María Acebes; frente, calle de la Escuela.—Capitalización, 1.200 pesetas.—Valor, 1.200 pesetas.

Francisco Gómez Martín.

Finca urbana en la calle del Olmillo, número 8.

Linda: Derecha, Hipólita García Ruano; izquierda, Pascual Acebes; fondo, calle; frente, calle del Olmillo. Capitalización, 800 pesetas.—Valor, 800 pesetas.

Valentín Gómez Melero.

Finca urbana en el extrarradio, número 7.

Linda: Derecha, Máximo Acebes; izquierda, calle; fondo, Iglesia; frente, calle.—Capitalización, 562,50 pesetas.—Valor, 562,50 pesetas.

Andrés Muñoz Arranz.

Finca urbana en la plaza Mayor, número 13.

Linda: Derecha, Francisco Bayón; izquierda, Cecilia Cáceres; fondo, Eustaquio Muñoz; frente, plaza Mayor. Capitalización, 1.000 pesetas.—Valor, 1.000 pesetas.

Bartolomé Muñoz Valentín.

Finca urbana en la plaza Mayor, númera 19.

Linda: Derecha, Francisco Hernando; izquierda, Germán Martín; fondo, Pablo Bayón; frente, plaza Mayor. Capitalización, 675 pesetas.—Valor, 675 pesetas.

Ramón Muñoz de Santos.

Finca urbana en la plaza Mayor, s/n.

Linda: Derecha, Longina Díaz Martín; izquierda, Marcelino Gómez; fondo, Esteban Bayón; frente, plaza Mayor.—Capitalización, 562,50 pesetas.—Valor, 562,50 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

En Cuéllar, a 25 de agosto de 1971.—El Recaudador, Anselmo Escorial Carretero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8